

FECHA:	17/07/2026	HORA:	20:00
TÍTULO:	COMUNICADO Nº2	DOCUMENTO Nº:	2
DE:	COMITÉ ORGANIZADOR		
PARA:	TODOS LOS EQUIPOS		
Nº DE PÁGINAS:	1		

RELATIVO A LOS RECONOCIMIENTOS

Es importante recordar que el artículo 8 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Tramos de Tierra 2026 de la FAPA y el artículo 11.4 del Reglamento Particular de la prueba regulan los reconocimientos del tramo.

Artículo 8. RECONOCIMIENTOS.

Los reconocimientos previos a la celebración de la prueba, hechos al margen de los reconocimientos oficiales programados, están prohibidos.

La FAPA podrá instalar cámaras con grabación de imágenes para controlar los reconocimientos previos a los reconocimientos programados. Por el hecho inscribirse a la prueba se da consentimiento para dichas grabaciones.

Los participantes inscritos tendrán que realizar las siguientes pasadas de reconocimientos:

- Agrupaciones 1, 2, 3 y 4: 1 pasada obligatoria + 1 pasada opcional
- Agrupación 5: 2 pasadas obligatorias + 1 pasada opcional

No se podrá dar más pasadas que las establecidas anteriormente. Los participantes que no realicen las pasadas obligatorias de reconocimientos, no estarán autorizados a tomar la salida. En este sentido, habrá un control de firmas en la salida y en la meta del tramo.

El organizador establecerá un horario de dos horas dentro del cual los participantes podrán realizar las pasadas de reconocimientos en el momento que consideren más oportuno, con las siguientes limitaciones:

- La primera hora y media: Todos los participantes inscritos.
- La última media hora: Exclusivo participantes Agrupación 5.

Es obligatorio haber recogido la documentación previamente a hacer los reconocimientos.

La(s) pasada(s) se realizarán con un vehículo de calle con el adhesivo de identificación de reconocimientos colocado, en caso contrario no se autorizará la participación en la misma. Sólo la tripulación inscrita en la prueba puede ir en su vehículo de reconocimientos. A este respecto, los vehículos de competición autorizados para la circulación por la vía pública (con permiso de circulación, ITV y seguro en vigor) pueden usarse también en los reconocimientos.

En casos excepcionales debidamente justificados, se podrá autorizar una segunda tripulación en el coche de reconocimientos de otro participante, contando la pasada para las dos tripulaciones.

El intervalo de salida a los reconocimientos será, como mínimo, de 30 segundos.

Durante la pasada de reconocimientos está prohibido detenerse en el recorrido, circular a una velocidad anormalmente lenta y la velocidad máxima, controlada por GPS, está limitada a 40 km/h. Una vez llegado a meta, el regreso a la salida/parque de asistencia se realizará por el recorrido de enlace establecido, estando terminantemente prohibido volver a la salida por el mismo tramo.

El no cumplimiento de esta norma será sancionado a criterio de los CCDD siendo la sanción mínima de 40 segundos, pudiendo llegar hasta la DESCALIFICACIÓN.